



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal



MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA

VALLENAR,

15 DIC. 2022

DECRETO EXENTO Nº 04130

20 DIC. 2022

VISTOS:

Petición de Sr. Esteban Baraqui Koscina, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 01.- Autorízase Estacionamiento para realizar Carga y Descarga para 1 Vehículo.
~~BRASIL ENTRE PRAT Y SERRANO~~ **1 VEHICULO PARA REALIZAR CARGA Y DESCARGA POR 15 MINUTOS**
- 02.- La Dirección de Tránsito, instalará las señales pertinentes que correspondan, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 03.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de las indicaciones mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Sr. Esteban Baraqui Koscina
- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

JNTT/CMZ/acg.-

**Vallenar
Avanza**